



DECRETO N° 1036,

MAT: Aprueba Contrato de Trabajo.

PERQUENCO, 05 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 59, de fecha 27 de diciembre 2017, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018, del Departamento de Educación.
- 2.- El Convenio de Transferencia de Fondos celebrado con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Ordinario N° 015, del 12 de abril de 2010, remitido por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- La Resolución Exenta N° 015/097 del 28.01.10 que aprueba convenio JUNJI de transferencia de fondos con la Municipalidad de Perquenco.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 858, de fecha 13 de Mayo del año 2010, que aprobó el Traspaso de la Administración de los Jardines.-
- 6.- El Instructivo del Programa de Transferencia de Fondos confeccionado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 7.- La Resolución 1600 de 2008 y el oficio circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- 8.- La Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-
- 9.- El contrato exento N° 2933 del 03-11-2011, que designa como alcalde subrogante a don Luis Escobar Gallardo.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en conformidad al Instructivo del Programa Transferencias de Fondos en relación al ordinario N° 15, ambos emanados de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se ha instruido al Municipio para que los profesionales y técnicos que prestan servicios en los Jardines Infantiles administrados por el Municipio, y financiados vía transferencia de fondos efectuada por la JUNJI, deban hacerlo bajo la modalidad de contrato de trabajo.-
- 2.- Que, en base a la demanda de matrículas, es necesario contar con personal idóneo para atender en reemplazo de la asistente de párvulos titular doña: Nataly Sandoval en Jardín Infantil "Las Ardillitas", ubicado en la comuna de Perquenco.-

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Modificación al contrato de trabajo de la señora/ta, **PAULINA ARACELY AEDO FERREIRA**, como Técnico de nivel medio en atención de párvulos de Jardín Infantil "Rincón Feliz" de la Comuna de Perquenco.-
- 2.- **Para todos los efectos legales**, la presente modificación al Contrato de Trabajo, pasa a formar parte del presente Decreto.-
- 3.- **Impútese** los gastos que origine el presente Decreto al Ítem de Administración de Fondos correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RUBEN MILLAR ETORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)

HTR.JFV.ebs

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Sr. Contralor Regional de la Araucanía
- Jardín Infantil
- Ley de Transparencia- Página Web
- Archivo Oficina de Partes D.A.E.M
- Archivo Coordinación JUNJI
- Oficina de Partes